



---

**Comisión de Regulación  
de Energía y Gas**

**MODIFICACIÓN DE LOS CICLOS DE  
NOMINACIÓN DE TRANSPORTE Y  
SUMINISTRO ESTABLECIDOS EN EL  
REGLAMENTO ÚNICO DE TRANSPORTE**

**DOCUMENTO CREG-97**  
05 de Diciembre de 2008

**CIRCULACIÓN:  
MIEMBROS DE LA COMISIÓN  
DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS  
PRELIMINAR**

## **MODIFICACIÓN DE LOS CICLOS DE NOMINACIÓN DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ÚNICO DE TRANSPORTE**

### **1. ANTECEDENTES**

En los numerales 4.5.1 y 4.5.2 del anexo general de la Resolución CREG 071 de 1999 – RUT- se establecieron los ciclos de nominación de transporte y suministro de gas respectivamente. Posteriormente, mediante la Resolución CREG 014 de 2003 se modificaron estos ciclos con el fin de permitir labores adicionales en el Despacho Eléctrico ocasionadas por las Transacciones Internacionales de Electricidad de Corto Plazo –TIE-.

En septiembre de 2008 XM manifestó la necesidad de realizar otro ajuste a los ciclos de nominación en gas para facilitar las recientes transacciones internacionales de energía. A continuación se analiza la solicitud de XM y se presenta una propuesta de ajuste a los ciclos de nominación en gas.

### **2. MODIFICACIÓN DE LOS CICLOS DE NOMINACIÓN**

En los cuadros 1 y 2 se indican los ciclos de nominación vigentes de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 014 de 2003.

**Cuadro 1. Ciclo de Nominación de Suministro de Gas.**

<b>HORA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
15:20	Hora límite para el recibo por parte de los Productores-Comercializadores o Comercializadores, de las Nominaciones diarias efectuadas por los Remitentes.
16:05	Hora límite para que el Productor-Comercializador o Comercializador autorice a los Remitentes la Cantidad de Energía a suministrar.
18:50	Hora límite para que los Remitentes confirmen la Cantidad de Energía a suministrar
19:50	Hora límite para que los Productores-Comercializadores o Comercializadores envíen al comprador de gas el programa de suministro de gas definitivo.

**Cuadro 2. Ciclo de Nominación de Transporte.**

<b>HORA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
16:20	Hora límite para el recibo por parte de los CPCs, de las Nominaciones efectuadas por sus Remitentes.
18:20	Hora límite para que el CPC informe a sus Remitentes sobre el Programa de Transporte de Gas Natural factible y la Cantidad de Energía Autorizada.
18:50	Hora límite para el envío de la Cantidad de Energía Confirmada por parte de los Remitentes, a los CPCs respectivos.
19:50	Hora límite para la coordinación de programas de Transporte entre CPCs
20:20	Hora límite para que el CPC envíe a sus Remitentes el Programa de Transporte de gas definitivo.



De acuerdo con la regulación vigente el operador del mercado eléctrico, XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P., una vez publicado el despacho coordinado, dispone de diez (10) minutos para publicar el despacho con demanda internacional. Mediante comunicación con radicado CREG E-2008-008297 XM solicitó la ampliación del anterior tiempo en veinte (20) minutos adicionales. Es decir, el operador solicita disponer de treinta (30) minutos entre el despacho coordinado y el despacho con demanda internacional. XM indica que los diez (10) minutos actuales son insuficientes para realizar y publicar el despacho con la demanda internacional lo cual puede comprometer la seguridad, calidad y economía del despacho.

Mediante comunicación S-2008-002926 la Comisión solicitó concepto al CNO-Gas sobre la posibilidad de ajustar los ciclos de nominación de gas para ampliar los veinte (20) minutos solicitados por XM. Mediante comunicación con radicado E-2008-010509 el CNO-Gas presentó una propuesta de ajuste a los ciclos de nominación. El CNO-Gas indica que lo máximo que podrían modificar sus ciclos de nominación sería diez (10) minutos como se indica en los cuadros 3 y 4.

**Cuadro 3. Ciclo de Nominación de Suministro de Gas.**

HORA	ACTIVIDAD
15:30	Hora límite para el recibo por parte de los Productores-Comercializadores o Comercializadores, de las Nominaciones diarias efectuadas por los Remitentes.
16:15	Hora límite para que el Productor-Comercializador o Comercializador autorice a los Remitentes la Cantidad de Energía a suministrar.
18:50	Hora límite para que los Remitentes confirmen la Cantidad de Energía a suministrar
19:50	Hora límite para que los Productores-Comercializadores o Comercializadores envíen al comprador de gas el programa de suministro de gas definitivo.

Fuente: comunicación E-2008-010509

**Cuadro 4. Ciclo de Nominación de Transporte.**

HORA	ACTIVIDAD
16:25	Hora límite para el recibo por parte de los CPCs, de las Nominaciones efectuadas por sus Remitentes.
18:20	Hora límite para que el CPC informe a sus Remitentes sobre el Programa de Transporte de Gas Natural factible y la Cantidad de Energía Autorizada.
18:50	Hora límite para el envío de la Cantidad de Energía Confirmada por parte de los Remitentes, a los CPCs respectivos.
19:50	Hora límite para la coordinación de programas de Transporte entre CPCs
20:20	Hora límite para que el CPC envíe a sus Remitentes el Programa de Transporte de gas definitivo.

Fuente: comunicación E-2008-010509

Que de conformidad con lo propuesto por el CNO-Gas, y teniendo en cuenta la necesidad de tiempo adicional indicada por XM, se considera adecuado modificar los ciclos de nominación de suministro y transporte de gas.



### **3. PROPUESTA A LA CREG**

Con base en lo anterior se propone a la CREG modificar los ciclos de nominación de gas de acuerdo con lo indicado en los cuadros 3 y 4.

